

Ayuntamiento de Real de Montroi

Edicto del Ayuntamiento de Real de Montroi sobre publicación definitiva del presupuesto general de 2006.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, en materia de presupuestos, se expone al público el presupuesto general para el ejercicio 2006, definitivamente aprobado, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	485.402,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	517.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.150,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	165.635,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.426.099,00

ESTADO DE INGRESOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	493.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	419.451,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.276,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	75.600,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.966,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1.426.090,00

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Denominación del puesto de trabajo	GR	Nivel de complemento de destino
Secretario	B	26
Administrativo	C	20
Agente policía	C	16
Agente policía	C	16
Agente policía	C	16
Aux. administrativo	D	13
Aux. administrativo	D	13
Aux. administrativo	D	13
Aux. administrativo	D	13
Alguacil	E	10
Auxiliar policía	E	10
Vigilante	E	10

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL COMPL. DESTINO
Psicólogo	A	24
Personal oficios	D	16

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO
Profesora de educación infantil
Técnico de educación infantil
Técnico de educación infantil
Jardinero
Auxiliar administrativo

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 23.1 R.D. 500/1990.

Real de Montroi, a 26 de abril de 2006.—El alcalde, Alejandro Blasco Sánchez.

10359

Ayuntamiento de Torrent
AUOMA
Unidad de Tramitación de Instrumentos Urbanísticos

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre aprobación del estudio de detalle en el ámbito del equipamiento deportivo del Sector Parc Central de Torrent.

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de abril de 2006, ha acordado aprobar el estudio de detalle promovido por el propio Ayuntamiento y redactado por los servicios técnicos municipales, que tiene por objeto la manzana destinada a equipamiento deportivo por la homologación y el Plan Parcial del Sector Parc Central.

De conformidad con el art. 104 de la Ley Urbanística Valenciana 16/05, de 30 de diciembre, se indica que el referido estudio de detalle carece de normas urbanísticas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que modifica la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Torrent, a 28 de abril de 2006.—La teniente de alcalde delegada de Urbanismo, Obras y Vivienda (Decreto 2.351/04), Mª Carmen Lizondo Pallarés.

10332

Ayuntamiento de Torrent
AUOMA
Unidad Administrativa de Planeamiento, Programas y Obras

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre prórroga de información pública del documento de concierto previo a la revisión del Plan General de Torrent.

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 3 de abril de 2006, ha acordado prorrogar por un mes el periodo de información pública, presentación de sugerencias y participación ciudadana del documento de concierto previo a la revisión del Plan General de Torrent, por lo que el término será de dos meses.

El sometimiento a información pública fue acordado por el Pleno en sesión 30 de enero de 2006 y publicado en el "Diari Oficial de la Generalitat Valenciana" en fecha 21 de marzo de 2006, por lo que el plazo de dos meses finaliza el 21 de mayo de 2006.

Contra el presente decreto no cabe interponer recurso alguno al tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamen-